

**RECIBO**  
 201903457



ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2018-2021  
 RECIBIMOS DEL C. José Avelino Mario Merlo Zanella  
 CARGO: Presidente Municipal Constitucional  
 PROCEDENCIA: 08/07 San Gregorio Atzompa, Puebla

**DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
35 Presupuesto de Ingresos	2019	Diciembre	Disco(s): -2- CD/DVD	1

**Observaciones :**

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 19 DE FEBRERO DE 2019

Módulo: 4 San Martín Texmelucan

Recibido en: Oficinas A.S.P.

**Dependencia:** H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUE.

**Clave ASP:** 08-07

**No. de oficio:** TSSGA-061/2018-2021

**ASUNTO:** Entrega de Presupuesto de Ingresos  
2019

**Dr. David Villanueva Lomeli**  
**Auditor Superior de la Auditoria**  
**Superior del Estado de Puebla**

**Presente:**

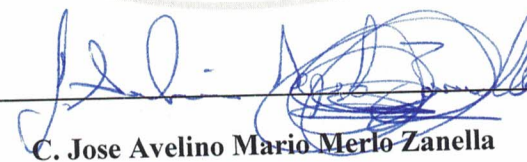
El que suscribe C. Jose Avelino Mario Merlo Zanella Presidente Municipal Constitucional de San Gregorio Atzompa, Pue. me permito remitir a usted Presupuesto de Ingresos 2019 por un importe de \$26,296,030.00 (Veintiseis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.), los cuales fueron aprobados en acta de Sesion de Cabildo el 18 de Diciembre de 2018. Asi mismo, se ratifica en el Acta de Cabildos de fecha 18 de febrero de 2019 en donde se aprueba los formatos actualizados por la Auditoria Superior del Estado de Puebla en su pagina de internet. Contenido en **1** legajo y se adjunta **2 CD** con los formatos respectivos.

Sin otro particular por el momento, le envio un cordial saludo y quedo a sus apreciables ordenes.

**Atentamente:**

**“SAN GREGORIO ATZOMPA, SOMOS TODOS”**

**San Gregorio Atzompa Pue. a 19 de Febrero de 2019**



**C. Jose Avelino Mario Merlo Zanella**  
**Presidente Municipal Constitucional de**  
**San Gregorio Atzompa Pue.**



C.C. P. Archivo

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA 2018-2021**

**ACTA DE CABILDO**

En el Municipio de San Gregorio Atzompa, del Estado Libre y Soberano de Puebla, se reunieron en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, el C. José Avelino Mario Merlo Zanella, Presidente Municipal, manifiesta: buenas tardes señores y señoras regidores, señora Síndico Municipal, en términos de lo establecido en el Artículo 70, 74, y 76 de la Ley Orgánica Municipal, siendo las doce horas con veintiún minutos del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, declaro el inicio de la décima segunda sesión extraordinaria.



Por lo tanto para el desarrollo de esta Sesión solicito a la C. María Fernanda Sobreyra, Secretaria General del Ayuntamiento continúe con el desahogo de la misma.

**PRIMERO.-** La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, menciona: -buenas tardes-, procediendo a realizar el Pase de Lista de Asistencia, estando presentes en el Salón de Cabildos los ciudadanos C. José Avelino Mario Merlo Zanella, Presidente Municipal Constitucional, C. Edith Zago Colombo, Regidora de Salud y Asistencia Pública, Desarrollo Social, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad; C. Adrián Huitzil Toxqui Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; C. Laura Cahuantzi Mazzocco, Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; C. Jorge Lazo Ocampo, Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; C. Ana Gabriela Cuahuey Cuautle, Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; C. Jorge Octavio Flores González, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; C. Esteffani Sarabia Chávez, Regidora de Turismo, Juventud e Igualdad de Género; C. Isabel Guadalupe Tecuanhuehue Águila, Regidora de Ecología y Medio Ambiente y Limpia, Parques y Jardines; C. Marcelina Paula Aca Gutiérrez, Síndico Municipal.

Habiéndose pasado lista de asistencia y al comprobarse el quorum legal correspondiente, de conformidad con los artículos 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, ya que asisten todos los miembros del H. Ayuntamiento.

*J. S. L. M. B.*

**SEGUNDO.** - El Presidente Municipal menciona: -Agradezco Sra. Secretaria, en virtud de la asistencia, se declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de esta décima segunda Sesión extraordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente la presente Sesión.

Le solicito a la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a dar Lectura al Proyecto del Orden del día.

**TERCERO.**- La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: procedo a dar lectura al Proyecto que contiene el Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista de asistencia.
- II.- Declaratoria de existencia del Quórum Legal y Apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.
- V.- Someter a consideración y en su caso aprobación de los trasposos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.
- VI.- Presentación y en su caso aprobación de las cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve.
- VII.- Análisis, discusión, y en su caso aprobación del Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve.
- VIII.- Someter a consideración y en su caso aprobación la Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet.
- IX.- Someter a consideración y en su caso aprobación la Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día trece de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet.
- XII.- Clausura.

*Handwritten signatures on the left margin.*

*Joana de Flores*

*Adrián Hernández*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Secretaría  
2019

*J. Antonio...*

Tomando el uso de la palabra el Presidente Municipal menciona: Gracias Señora Secretaria del Honorable Ayuntamiento, informo a los integrantes de este H. Cabildo, que han desahogado los puntos PRIMERO y SEGUNDO, por lo que pregunto a Ustedes si están de acuerdo en aprobar el Proyecto del Orden del Día, asimismo, si algún miembro del Cabildo desea hacer uso de la palabra está a su consideración el proyecto del Orden del Día.

Si no existe intervención, solicito a la Señora Secretaria del H. Ayuntamiento, recabe la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, escruta la votación, mencionando: Honorable Cabildo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Realizando el conteo de los presentes, aprobando por unanimidad el Orden del Día. Desahogado el Punto, se continúa con la Sesión.

**CUARTO.-** Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto IV del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretario. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretaria General  
Tzompala, Pue.  
2021

En virtud de que no hay intervenciones le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

La C. Secretaria del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Cuarto del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

**QUINTO.-** Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto V del Orden del Día es la lectura, discusión, en su caso aprobación de los traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve.

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretario. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico

*fernandeflor...* *Antonio...* *...* *...*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*J. Daniel...*

Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Quinto del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

**SEXTO.-** Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto VI del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso aprobación de las cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve.

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretario. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Sexto del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

**SÉPTIMO.-** Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto VII del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, la aprobación de Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve.

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretario. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico

*[Vertical list of signatures on the left margin]*

*[Horizontal list of signatures at the bottom]*

*J. Luis... [Signature]*

Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Séptimo del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

**OCTAVO.** - Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto VIII del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso la aprobación Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet.

Secretaría General  
Atzacapa, Pue.  
6-2021

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretario. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Octavo del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

**NUEVE.** - Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto IX del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso la aprobación Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día trece de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet.

*[Handwritten signatures]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretario. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Nueve del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

**CONSIDERANDOS**

I. Que, el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual está investido de personalidad jurídica propia y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; la de administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, según lo disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 de la Ley Orgánica Municipal.

II. Que, son atribuciones de los Ayuntamientos de conformidad con el artículo 78 en su fracción I de la Ley Orgánica Municipal el cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; y las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

III. Que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en su artículo 113 contempla que la Auditoría Superior del Estado, según la reforma a este dispositivo legal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de noviembre de 2012, es la unidad de fiscalización, control y evaluación dependiente del Honorable Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, encargada de revisar sin excepción, la cuenta de las haciendas públicas; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas establecidos en los términos de las leyes respectivas.

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*

*J. Daniel Rodríguez*



*[Handwritten signature]*

IV. Que, la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 92 fracciones I, III y V, 94 y 96 fracción II, establece como facultades, obligaciones y atribuciones de los Regidores ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión que competan al Ayuntamiento, así como dictaminar e informar sobre los asuntos que les sean encomendados por el Cuerpo Edilicio.

V. Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal establece que la formulación de estados financieros o presupuestales se realizará con base en los principios, sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad generalmente aceptados y conforme a las normas previstas en otros ordenamientos aplicables y a los lineamientos que al efecto establezca el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hoy Auditoría Superior del Estado de Puebla.

VI. Que, en ejercicio de las funciones inherentes a su cargo, el Tesorero Municipal ha remitido a esta Comisión Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve; Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve, Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día trece de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, mismos que han sido revisados por los miembros que la integran; por lo que consideramos que reúnen los requisitos necesarios para ser aprobados por este Honorable Cuerpo Colegiado, tal y como consta en el Acta Circunstanciada respectiva, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal.

VII. Que, con fecha 31 de diciembre del año 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene por objeto establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su respectiva armonización contable, la cual es de observancia obligatoria; por lo que en el Estado de Puebla los Órdenes de Gobierno, tienen la obligación de coordinarse para que estos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones que establece dicha ley.



General  
ca, Pue.

*[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin.]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page, including 'fernando flavio', 'Adm. Superior', and others.]*

J. Arce

Establecen que toda la información financiera de los entes públicos, como es el caso del Estado y Municipio de San Gregorio Atzompa, debe registrarse de manera armónica, delimitada y especificará las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable, estableciendo además en su artículo 4 que por "Sistema" debe entenderse: "El sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental" y en su artículo Quinto Transitorio señala que los Ayuntamientos de los municipios emitirán su información financiera de manera periódica y elaborarán sus cuentas públicas.

VIII. Que, de lo anterior se desprende que todos los niveles de gobierno que existen en México, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a otros lineamientos que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable, para efectos de facilitar el registro de la información financiera y cuentas públicas que cada ente público genera para efectos de lograr los fines que prevé este ordenamiento legal.

IX. Que, con fecha 27 de diciembre del 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2017 y en el que se establece en su artículo 54 "presentar ante la auditoría superior, en los términos y plazos que dispone la presente ley, lo siguiente:

V. Proporcionar la información y documentación que para el ejercicio de sus atribuciones solicite la Auditoría Superior en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero;

VI. Atender en tiempo y forma, los requerimientos que en términos de Ley les formule la Auditoría Superior;

IX. Presentar ante la Auditoría Superior, en los términos y plazos que dispone la presente Ley, lo siguiente:

a) Estados Financieros y la información presupuestaria, programática, contable y complementaria que emane de sus registros"

X. Que, resulta conveniente destacar que los Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve; Programa

fernanda fero

Adolfo Sánchez

Juan Carlos

Juan

*J. [Signature]*

Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve, Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el dia ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el dia trece de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, que por el presente se ponen a consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, reflejan en su contenido la aplicación y acatamiento de las disposiciones legales relativas al proceso de armonización contable, por lo que tales documentos ya están armonizados en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones técnicas y contables emanadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejando además, una serie de resultados derivados de las depuraciones en los registros contables emprendidos por la Tesorería Municipal, con motivo del citado proceso de armonización contable, que entre otros muchos fines tiene, según el artículo 4 del citado ordenamiento legal, el de la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.



<sup>ra</sup> **Art. P.ue. XI.** Que, todas las depuraciones en los registros contables de la Comuna, derivadas de la aplicación de normas referentes a la armonización contable se encuentran reflejadas en los datos numéricos que contiene Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve; Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve, Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el dia ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el dia trece de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, que esta Comisión somete a consideración de este Honorable Órgano de Gobierno Municipal, tales

*[Vertical list of signatures on the right margin]*

*[Signatures at the bottom of the page]*

*J. Daniel Martínez*

documentos, mismos que se integran al presente en el anexo único que se agrega.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen, Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve; Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve, Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día trece de febrero de diecinueve en su página de internet los cuales respetan las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable.

**SEGUNDO.-** Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio Atzompa a fin de que turne a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los Estados Financieros correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Traspasos y movimientos presupuestales del uno al treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve; Cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve; Programa Presupuestario para el ejercicio dos mil diecinueve, Ratificación de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día ocho de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet, Ratificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve por importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.) con base en los formatos determinado por la Auditoria Superior del Estado de Puebla actualizados el día trece de febrero de dos mil diecinueve en su página de internet para los efectos que resulten procedentes.

*Francisca Flores*

*H. Daniel Martínez*

*[Signature]*

*[Signature]*



registro  
2019

**DECIMO.- Clausura.**

Se da por concluida la Décima segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro Minutos del día dieciocho de Febrero de Dos Mil Diecinueve, del propio día, muchas gracias, procediéndose a levantar la presente acta que rubrican al calce y firman los que en ella intervinieron. - DOY FE.

C. María Fernanda Flores Sobreira.  
Secretaria General del H. Ayuntamiento



C. José Avelino Mario Merlo Zanella.  
Presidente Municipal



C. Marcelina Paula Aca Gutiérrez  
Síndico Municipal



C. Jorge Lazo Ocampo.  
Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil



REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

*J. Andrés Flores González*



*Jorge Octavio Flores González*

REGIDURÍA PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Jorge Octavio Flores González.  
Patrimonio y Hacienda Pública Municipal



*Adrián Huitzil Toxqui*

REGIDURÍA DESARROLLO URBANO  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Adrián Huitzil Toxqui.  
Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos



*Ana Gabriela Cuahuey Cuautle*  
REGIDURÍA INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Ana Gabriela Cuahuey Cuautle.  
Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería



*Edith Zago Colombo*

REGIDURÍA SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
DESARROLLO SOCIAL GRUPOS VULNERABLES  
PERSONAS CON DISCAPACIDADES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Edith Zago Colombo.  
Salubridad y Asistencia Pública, Desarrollo Social,  
Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
¡SI SOMOS TODOS!

*[Signature]*  
C. Laura Cahuantzi Mazzocco.  
Educación Pública y Actividades  
Culturales, Deportivas y Sociales.

REGIDURÍA EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
¡SI SOMOS TODOS!

*[Signature]*

C. Esteffani Sarabia Chávez.  
Turismo, Juventud e Igualdad de Género.

REGIDURÍA TURISMO,  
JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
¡SI SOMOS TODOS!

*[Signature]*

REGIDURÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Y LIMPIA, PARQUES Y JARDINES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

*[Signature]*  
C. Isabel Guadalupe Tecuanhuhue Águila.  
Ecología y Medio Ambiente y Limpia, Parques y Jardines


*[Signature]*

Fecha	Numero	COG	Nombre	Puen Nombre de la fuente de financiamiento	Unid Nombre de la unidad administrativa	Importe
31 ENE 2019	0100000001	6.1	APROVECHAMIENTOS	5.01 PARTICIPACIONES	02 TESORERIA	42.77
GRAN TOTAL						42.77

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Signature]*

REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION DE SAN GREGORIO ATZOMPMA, Pue.  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021


*[Signature]*

INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y GANADERIA  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Signature]*

PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021


*[Signature]*

REGIDURIA ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE Y LIMPIA, PARQUES Y JARDINES  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021


*[Signature]*

Sindico Municipal  
San Gregorio Atzompma, Pue.  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Signature]*

REGIDURIA TURISMO, JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Signature]*

REGIDURIA SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA Y SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS CON DISCAPACITADOS  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Signature]*

REGIDURIA DESARROLLO URBANICO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Signature]*

REGIDURIA EDUCACION FISICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

*[Signature]*

REGIDURIA PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

110 FEB 2019 12:12:42

REGIDURIA DESARROLLO URBANICO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

110 FEB 2019 12:12:42

REGIDURIA EDUCACION FISICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021

110 FEB 2019 12:12:42

REGIDURIA PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompma  
2018-2021



LISTA DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE EGRESO DE ENERO DE 2019

Secretaría General  
 Atzompa, Pue.  
 2019

SAN GREGORIO  
**ATZOMPA**  
 SOMOS TODOS!

Fecha	Numero	CCG	Nombre	Ejec. T. Euen	Unid. Func. Programa	Co. Ac. Obra	Concept. Pr. Reg. Mun.	Importe
31. ENE 2019	0100000001	3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BAUCARIOS	1	5.01 02	152	01901	42.77
GRAN TOTAL								42.77



**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021




**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021


**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa


**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021

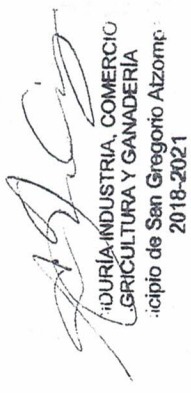




**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**REGIDURIA SALUD Y ASISTENCIA PUBLICA**  
**DESARROLLO SOCIAL Y MUJERES VULNERABLES**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa


**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021

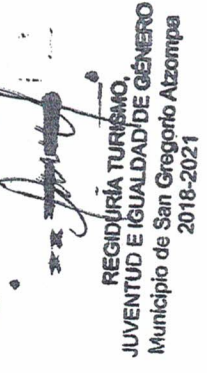

**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**REGIDURIA PATRIMONIO Y HACIENDA**  
**PUBLICA MUNICIPAL**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa

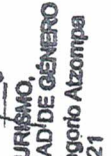

**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021




**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**REGIDURIA INDUSTRIA, COMERCIO**  
**AGRICULTURA Y GANADERIA**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa


**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021

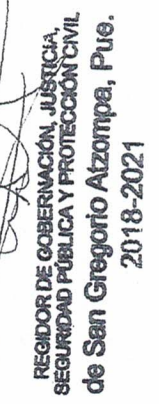




**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**REGIDURIA TURISMO,**  
**JUVENTUD E IGUALDAD DE GENERO**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa


**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021

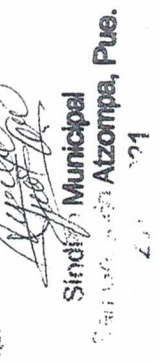



**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021



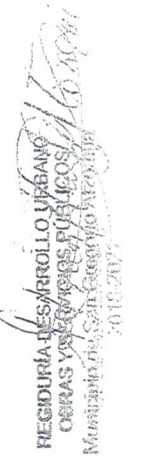

**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA,**  
**SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL**  
 de San Gregorio Atzompa, Pue.


**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021




**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**Sindico Municipal**  
 de San Gregorio Atzompa, Pue.

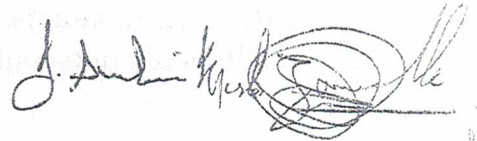

**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021




**H. AYUNTAMIENTO**  
 2018 - 2021  
**REGIDURIA DESARROLLO URBANO**  
**OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN  
GREGORIO ATZOMPA  
2018-2021**

**ACTA DE CABILDO**



En el Municipio de San Gregorio Atzompa, del Estado Libre y Soberano de Puebla, se reunieron en el salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, el C. José Avelino Mario Merlo Zanella, Presidente Municipal, manifiesta: buenas tardes señores y señoras regidores, señora Síndico Municipal, en términos de lo establecido en el Artículo 70, 74, y 76 de la Ley Orgánica Municipal, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de Dos Mil Dieciocho, declaro el inicio de la cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, para el desarrollo de esta Sesión solicito a la C. María Fernanda Flores Sobreyra, Secretaria General del Ayuntamiento continúe con el desahogo de la misma.

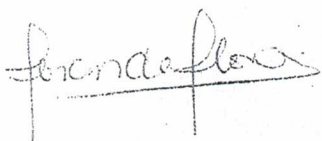


**PRIMERO.-** La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, menciona: -buenos días-, procediendo a realizar el Pase de Lista de Asistencia, estando presentes en el Salón de Cabildos los ciudadanos C. José Avelino Mario Merlo Zanella, Presidente Municipal Constitucional, C. Edith Zago Colombo, Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, Desarrollo Social, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad; C. Adrián Huitzil Toxqui Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; C. Laura Cahuantzi Mazzocco, Regidora de Educación Pública, Artes Culturales, Deportivas y Sociales; C. Jorge Lazo Ocampo, Regidor de Internación, Justicia y Seguridad Pública; C. Ana Gabriela Cuahuey Cuautle, Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; C. Jorge Octavio Flores González, Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; C. Esteffani Sarabia Chávez, Regidora de Turismo, Juventud e Igualdad de Género; C. Isabel Guadalupe Tecuanhuehue Águila, Regidora de Ecología y Medio Ambiente y Limpia, Parques y Jardines; C. Marcelina Paula Aca Gutiérrez, Síndico Municipal.

Secretaría General  
San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021

Habiéndose pasado lista de asistencia y al comprobarse el quorum legal correspondiente, de conformidad con los artículos 70, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, ya que asisten todos los miembros del H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - El Presidente Municipal menciona: -Agradezco Sra. Secretaria, en virtud de la asistencia, se declara la existencia de Quórum Legal para el desarrollo de esta cuarta Sesión extraordinaria, por lo tanto, queda Instalada Legalmente la presente Sesión.



*J. Andrés Martínez*

Le solicito a la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a dar Lectura al Proyecto del Orden del día.

**TERCERO.** - La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, manifiesta: procedo a dar lectura al Proyecto que contiene el Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista de asistencia.

II.- Declaratoria de existencia del Quórum Legal y Apertura de la Sesión.

III.- Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

IV.- Informe del Seguimiento a los Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

V.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento Interior para el H. Cabildo del Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa.

VI.- Propuesta del Presidente Municipal para el análisis y en su caso aprobación para la contratación del Lic. Jorge Enrique Peralta Castillo para el manejo de la Imagen Institucional y Comunicación Estratégica del H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

VII.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la compra de equipos celulares para los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa

VIII.- Instalación del consejo de Planeación Municipal, con fundamento en los artículos 114 al 117 de la Ley Orgánica Municipal.

IX.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019.

X.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019.

### IX.-CLAUSURA.

Tomando el uso de la palabra el Presidente Municipal menciona: Gracias Señora Secretaria del Honorable Ayuntamiento, informo a los integrantes de este H. Cabildo, que han desahogado los puntos PRIMERO y SEGUNDO, por lo que pregunto a Ustedes si están de acuerdo en aprobar el Proyecto del Orden del Día, asimismo, si algún miembro del Cabildo desea hacer uso de la palabra está a su consideración el proyecto del Orden del Día.

Si no existe intervención, solicito a la Señora Secretaria del H. Ayuntamiento, recabe la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

*Andrés*

*fu*

*6*

*J. Andrés Martínez*

*José*

La secretaria del Honorable Ayuntamiento, escruta la votación, mencionando: Honorable Cabildo, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Realizando el conteo de los presentes, aprobando por unanimidad el Orden del Día. Desahogado el Punto, se continúa con la Sesión.

**CUARTO.** - Con Base en lo establecido el Artículo 138, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal, la Secretaria General presenta el informe de seguimiento de los Acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:

Acuerdos	Estatus
<p>I.- Se aprueba otorgar los nombramientos para desempeñar los siguientes cargos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dirección Municipal del Deporte</li><li>2. Dirección Jurídica</li><li>3. Director del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio de San Gregorio Atzompa</li><li>4. Notificador Municipal</li><li>5. Médico General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral</li></ol> <p>II.- Se instruye a la Secretaria General el notificar a los Organismos Competentes, en los términos de las leyes aplicables, en un plazo no mayor a los tres días hábiles.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>I.- Se aprueba el pago por concepto de alumbrado público municipal correspondiente al último trimestre del ejercicio 2018 a través del Fondo para el Fortalecimiento Municipal ejercicio 2018, por un monto de \$350,827.00 (Trecientos Cincuenta Mil, Ochocientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional).</p> <p>II.- Se instruye a la Secretaria General el notificar al Tesorero Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo y al Contralor Municipal para realizar lo señalado en los términos de las leyes aplicables.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>I.- Se autorice iniciar el proceso de adjudicación de obra pública destinada al bacheo de diversas calles del Municipio de San Gregorio Atzompa, pagadera del Fondo para el Fortalecimiento Municipal ejercicio 2018 hasta por hasta un monto de \$258,621.50 (Doscientos Cincuenta y ocho Mil, Seiscientos Veintiún Pesos y Cincuenta Centavos 00/100 Moneda Nacional)</p> <p>II.- Se instruye al Comité de Obras y Servicios Relacionados a realizar las acciones conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, iniciando el proceso de adjudicación señalado en las leyes en la materia.</p> <p>III.- Se instruye al Contralor Municipal en el ámbito de su competencia a realizar lo conducente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal.</p>	<p>Cumplido</p>

San Gregorio Atzompa, Pue.  
2021

J. Durán M. [Signature]

<p>IV.- Se instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento el realizar la notificación del presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los fines administrativos a los que haya lugar.</p>	
<p>I.- Se autorice el proceso de adjudicación de obra pública destinada a la rehabilitación de las Oficinas para Atención Ciudadana del Municipio de San Gregorio Atzompa, ubicadas en Palacio Municipal S/N, pagadera del Fondo para el Fortalecimiento Municipal ejercicio 2018 hasta por \$350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>II.- Se instruye al Comité de Obras y Servicios Relacionados a realizar las acciones conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, iniciando el proceso de adjudicación señalado en las leyes en la materia.</p> <p>III.- Se instruye al Contralor Municipal en el ámbito de su competencia a realizar lo conducente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>IV.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento el realizar la notificación del presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los fines administrativos a los que haya lugar.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>I.- Se autoriza la adjudicación de servicios destinados a la rehabilitación del alumbrado público del Municipio de San Gregorio Atzompa, a través del Fondo para el Fortalecimiento Municipal ejercicio 2018 hasta por \$401,890.00 (Cuatrocientos Un Mil, Ochocientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional)</p> <p>II.- Se instruye al Comité de Obras y Servicios Relacionados a realizar las acciones conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo, iniciando el proceso de contratación señalado en las leyes en la materia.</p> <p>III.- Se instruye al Contralor Municipal en el ámbito de su competencia a realizar lo conducente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>IV.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento el realizar la notificación del presente acuerdo al Tesorero Municipal, para los fines administrativos a los que haya lugar.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>I.- Se autoriza el análisis y revisión del Reglamento Interior para el H. Cabildo del Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa</p> <p>II.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento a notificar el Punto de Acuerdo a los miembros de este Cabildo, surtiendo efectos una vez realizadas las acciones normativas relativas a la expedición de leyes y reglamentos señaladas en la Ley Orgánica Municipal.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>I. Se aprueba la propuesta de Terna a Juez Municipal que se presentará ante el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, considerando a la Lic. Soledad Mani Colotl cuenta con el perfil adecuado para ocupar el cargo en mención.</p> <p>II. Se instruye a la Secretaria General del H. Ayuntamiento a notificar al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en los términos legales aplicables.</p>	<p>Seguimiento</p>

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Horizontal list of signatures at the bottom of the page]



**QUINTO.** - Por conducto de la Secretaria General se presenta a este H. Cabildo para su análisis y discusión el Proyecto de Reglamento Interior para el H. Cabildo del Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa.

Habiéndose analizado la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Décimo Primero del Presente Orden del día. Por lo anterior se determina el siguiente:

**ACUERDO**

I.- Se entregó a cada uno de los miembros del Cabildo copia del Reglamento Interior para su lectura y revisión, en la próxima sesión de Cabildo se someterá nuevamente para su aprobación.

II.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento a notificar el Punto de Acuerdo a los miembros de este Cabildo, surtiendo efectos una vez realizadas las acciones normativas relativas a la expedición de leyes y reglamentos señaladas en la Ley Orgánica Municipal.

**SEXTO.** - En uso de la palabra el C. José Avelino Mario Merlo Zanella, Presidente Municipal, somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de la contratación del Lic. Jorge Enrique Peralta Castillo; para el manejo de la Imagen Institucional, así como la Comunicación Estratégica del H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa.

**CONSIDERANDO**

1. Con base en el Artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal que nos dice:  
Las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza, y la contratación de obra pública que realicen los Ayuntamientos se contrataran en los términos y mediante los procedimientos que prevén la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, demás disposiciones legales aplicables.

**PETITORIO**




Secretaria General  
Atzompa, Pue.  
3-2018

11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100

*J. Enrique Peralta Castillo*

**ÚNICO.** - Se autorice la aprobación de la contratación del Lic. Jorge Enrique Peralta Castillo; para el manejo de la Imagen Institucional, así como la Comunicación Estratégica del H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa.

Habiéndose analizado la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Petitorio del Punto Sexto del Presente Orden del día. Por lo anterior se determina el siguiente:

**ACUERDO**

I.- Se aprueba la contratación de el Lic. Jorge Enrique Peralta Castillo; para el manejo de la Imagen Institucional, así como la Comunicación Estratégica del H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa.

II.- Se instruye a la Secretaria General a notificar el Punto de Acuerdo a los miembros de este Cabildo, surtiendo efectos una vez realizadas las acciones normativas relativas a la expedición de leyes y reglamentos señaladas en la Ley Orgánica Municipal.

**SEPTIMO.** - Por conducto de la Secretaria General se presenta a este H. Cabildo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la compra de equipos celulares para los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa

**PETITORIO**

**UNICO.** - Se autorice la compra de equipos celulares para cada integrante del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa

Habiéndose analizado la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Séptimo del Presente Orden del día. Por lo anterior se determina el siguiente:

**ACUERDO**

*Francisco*  
*Francisco*

*Adrián Peralta Castillo*  
*Adrián Peralta Castillo*

Secretaría  
San Gregorio  
2018



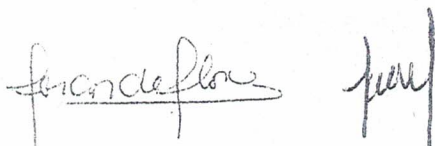
I.- Se aprueba la compra de equipos celulares para cada integrante del H. Cabildo del Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa.

**OCTAVO.** – El Presidente Municipal manifiesta que se procederá a desahogar el punto número ocho del orden del día, correspondiente a la instalación del Consejo de Planeación Municipal, en el desahogo de este punto, el C. José Avelino Merlo Zanella, Presidente Constitucional de San Gregorio Atzompa, manifiesta que para apegarse a lo dispuesto a la Ley Orgánica Municipal, se procede a nombrar a los integrantes del Consejo de Planeación Municipal, el cual se constituirá como un órgano de participación social y consulta, auxiliar del ayuntamiento de las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado; asimismo, con fundamento al artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal, se proponen a los siguientes funcionarios para su integración:

C. José Avelino M. Merlo Zanella	Presidente Municipal	Presidente
C. Ma. Fernanda Flores Sobreyra	Secretaria General	Secretaria Técnica
C. Raymundo Arturo Barroeta Minutti	Tesorero	Consejero I
C. Arturo Berra Simoni	Contralor	Consejero II
C. José Antonio Ruiz Esparza Díaz	Director de Obras Públicas y Servicios Relacionados	Consejero III
C. Jonathan Piloni Zago	Director de Protección Civil.	Representante de Chipilo
C. Blanca Romero Aca	Recepcionista	Consejera de participación ciudadana.

Así mismo se nombrarán los suplentes de los integrantes del consejo, quedando de la siguiente forma:

C. Marcelina Paula Aca Gutiérrez	Síndico Municipal	Presidente
C. Ma. Fernanda Morales Flores	Titular del área de transparencia	Secretaria
C. Lucía Flores Ortiz	Contadora municipal	Consejero I
C. Marco Antonio Castro	Coordinador técnico de Contraloría general	Consejero II








*[Handwritten signature]*

C. Adrián Huitzil Toxqui	Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.	Consejero III
C. Pedro Martini Mazzocco	Presidente de la Junta Auxiliar	Representante de Chipilo
C. Griselda Cuahuey Llanos	Encargada del Registro Civil	Recepcionista

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**PETITORIO**

**UNICO.** – Se autorice la Instalación del Consejo de Planeación Municipal, con fundamento en los artículos 114 al 117 de la Ley Orgánica Municipal.

Habiéndose analizado la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Octavo del Presente Orden del día. Por lo anterior se determina el siguiente:

**ACUERDO**

I.-Se autoriza la instalación del Consejo de Planeación Municipal.

**NOVENO.-** Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto IX del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019 por un importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.).

El C. Presidente Municipal: Gracias secretaria. Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito a la secretaria del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

La C. Secretaria del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Se aprueba por Unanimidad el noveno del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

**DÉCIMO.-** Por conducto del C. Presidente Municipal: El Punto X del Orden del Día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 por un importe de \$26,296,030.00 (Veintiséis millones doscientos noventa y seis mil treinta pesos 00/100M.N.).

El C. Presidente Municipal: Gracias Secretaria Por lo que pronuncia Habiéndose analizado ampliamente la petición presentada, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, manifiesta: Señor Presidente Municipal, Regidores y Síndico Municipal, se pone a consideración la aprobación del punto señalado, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En virtud de que no hay intervenciones le solicito a la secretaria del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación, en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por Unanimidad el Punto Décimo del Presente Orden del día. Por lo que se instruye a la secretaria del Ayuntamiento el realizar la respectiva notificación.

### CONSIDERANDOS

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal en el Capítulo VI "De las Atribuciones del Ayuntamiento" del Artículo 78 Fracción IX - Aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Auditoría Superior del Estado Puebla.

### DICTAMEN

**PRIMERO.** - Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019 el cual se encuentra conforme a la Legislación aplicable.

**SEGUNDO.** - Se aprueba en lo general y en lo particular por parte de este Honorable Cabildo, en términos del cuerpo del presente dictamen Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 el cual se encuentra conforme a la Legislación aplicable.

**TERCERO.** - Para dar cumplimiento al contenido del presente Dictamen, se solicita al Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio Atzompa a

Francisco Flores

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

fin de que turne a la Auditoria Superior del Estado de Puebla y las instancias correspondientes los Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2019 y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019.

### CLAUSURA

Se da por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con veinte Minutos del día dieciocho de diciembre de Dos Mil Dieciocho, muchas gracias, procediéndose a levantar la presente acta que rubrican al calce y firman los que en ella intervinieron. - DOY FE.

C. María Fernanda Flores Sobreyra.  
Secretaria General del H. Ayuntamiento



C. José Avelino Mario Merlo Zanella.  
Presidente Municipal



C. Marcelina Paula Aca Gutiérrez  
Síndico Municipal



Síndico Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021

C. Jorge Lazo Ocampo.  
Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil



*[Handwritten signature]*



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
"JOMOS TODOS"

ACTA: SE/04/2018

C. Jorge Octavio Flores González.  
Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

REGIDURÍA PATRIMONIO Y HACIENDA  
PÚBLICA MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
"JOMOS TODOS"

C. Adrián Huitzil Toxqui.  
Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
"JOMOS TODOS"

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA DESARROLLO URBANO  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Ana Gabriela Cuahque Cuahque.  
Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA  
Municipio de San Gregorio Atzompa



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
"JOMOS TODOS"

C. Edith Zago Colombo.  
Salubridad y Asistencia Pública, Desarrollo Social, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad

*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA  
DESARROLLO SOCIAL, GRUPOS VULNERABLES  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

s, Pue



**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
"JOMOS TODOS"

C. Laura Caruanti Mazzocco.  
Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales

REGIDURÍA EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES  
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES  
Municipio de San Gregorio Atzompa

*[Handwritten signature]*

C. Esteffani Sarabia Chávez.  
Turismo, Juventud e Igualdad de Género.

•••••



REGIDURÍA TURISMO,  
JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

C. Isabel Guadalupe Tecuanhuhue Águila.  
Ecología y Medio Ambiente y Limpia, Parques y Jardines



REGIDURÍA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
Y LIMPIA, PARQUES Y JARDINES  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

Secretaría  
regaria  
201

Clave: 08/07

Entidad Fiscalizada: SAN GREGORIO ATZOMPA

Titular: C. JOSÉ AVELINO MARIO MERLO ZANELLA

Entidad Fiscalizada	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b>	
<b>Total</b>	<b>\$ 26,296,030.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$ 993,200.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ -
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ 993,200.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ -
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$ -</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -
Cuotas para el Seguro Social	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -
Accesorios de Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$ -
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$ -</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Derechos</b>	<b>\$ 4,451,765.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 20,800.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$ -
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 4,430,965.00
Otros Derechos	\$ -
Accesorios de Derechos	\$ -
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Productos</b>	<b>\$ 124,800.00</b>
Productos	\$ 124,800.00
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$ 62,000.00</b>
Aprovechamientos	\$ 62,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
Accesorios de Aprovechamientos	\$ -
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -

*J. Avelino Mario Merlo Zanello*



M. AYUNTAMIENTO  
2018 2021



M. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

TESORERÍA  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

*P. A. B. T.*

Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021


Clave: 08/07

Entidad Fiscalizada: SAN GREGORIO ATZOMPA

Titular: C. JOSÉ AVELINO MARIO MERLO ZANELLA

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$ -
Otros Ingresos	\$ -
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$ 20,664,265.00</b>
Participaciones	\$ 9,263,587.00
Aportaciones	\$ 9,008,678.00
Convenios	\$ 2,392,000.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -
Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$ -</b>
Transferencias y Asignaciones	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales (Derogado)	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$ -
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ -</b>
Endeudamiento Interno	\$ -
Endeudamiento Externo	\$ -
Financiamiento Interno	\$ -

  
 NOMBRE, SELLO Y FIRMA  
 C. JOSÉ AVELINO MARIO MERLO ZANELLA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 NOMBRE, SELLO Y FIRMA  
 C.P. RAYMUNDO ARTURO BARROETA MINUTTI  
 TESORERO MUNICIPAL



Presidente Municipal  
 del San Gregorio Atzompa, Pue.

**MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>26,296,030.00</b>
Impuestos	993,200.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	4,451,765.00
Productos	124,800.00
Aprovechamientos	62,000.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	20,664,265.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>26,296,030.00</b>
Servicios Personales	7,877,521.37
Materiales y Suministros	2,950,396.38
Servicios Generales	6,625,620.64
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	994,468.56
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	311,960.00
Inversión Pública	7,078,631.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	457,432.05
Deuda Pública	-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>26,296,030.00</b>	<b>1,440,613.00</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,348,166.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>983,200.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,767.00</b>	<b>82,763.00</b>
Impuestos sobre los ingresos	983,200.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,767.00	82,763.00
Impuestos sobre el patrimonio													
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones													
Impuestos al comercio exterior													
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables													
Impuestos Ecológicos													
Accesos de impuestos													
Otros Impuestos													
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
Cuotas y Aportaciones de seguridad social													
Aportaciones para Fondos de Vivienda													
Cuotas para el Seguro Social													
Cuotas de Ahorro para el Retiro													
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social													
Accesos de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social													
Contribuciones de mejoras													
Contribución de mejoras por obras públicas													
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
<b>Derechos</b>	<b>4,451,765.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,980.00</b>	<b>370,985.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	20,800.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,733.00	1,737.00
Derechos a los hidrocarburos (Derogado)													
Derechos por prestación de servicios	4,430,965.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,247.00	369,248.00
Otros Derechos													
Accesos de Derechos													
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
<b>Productos</b>	<b>124,800.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>	<b>10,400.00</b>
Productos	124,800.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00
Productos de capital (Derogado)													
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>25,296,030.00</b>	<b>1,440,613.00</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,348,168.00</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>62,000.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,167.00</b>	<b>5,163.00</b>
Aprovechamientos	62,000.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,163.00
Aprovechamientos Patrimoniales													
Accesorios de Aprovechamientos													
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago													
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Publicas de Seguridad Social													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria													
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de Otros Ingresos													
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de Aportaciones</b>	<b>20,664,265.00</b>	<b>971,299.00</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,781,410.90</b>	<b>1,878,857.00</b>
Participaciones	9,263,587.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,966.00	771,961.00
Aportaciones	9,008,678.00		810,111.90	810,111.90	810,111.90	810,111.90	810,111.90	810,111.90	810,111.90	810,111.90	810,111.90	810,111.90	907,559.00
Convenios	2,392,000.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,333.00	199,337.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal													
Fondos distintos de Aportaciones													
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias y Asignaciones al Sector Público													
Transferencias al Resto del Sector Público (derogado)													
Subsidios y Subvenciones													
Ayudas sociales (derogado)													
Pensiones y Jubilaciones													
Transferencias e Fideicomisos, mandatos y análogos (derogado)													



**SGA**  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
M. AYUNTAMIENTO  
2018-2021

**SGA**  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
M. AYUNTAMIENTO  
2018-2021

Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

*J. Andrés...*  
Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.

*[Handwritten signature]*

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>26,296,030.00</b>	<b>1,440,613.00</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,250,724.90</b>	<b>2,348,168.00</b>
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo													
Ingresos derivados de Financiamientos													
Endeudamiento interno													
Endeudamiento externo													
Financiamiento Interno													

*[Handwritten signature]*



Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021



*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
<b>Impuestos</b>	993,200.00		993,200.00			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-			
Contribuciones de Mejoras			-			
<b>Derechos</b>	4,451,765.00		4,451,765.00			
<b>Productos</b>	124,800.00		124,800.00			
Corriente	124,800.00		124,800.00			
Capital			-			
<b>Aprovechamientos</b>	62,000.00		62,000.00			
Corriente	62,000.00		62,000.00			
Capital			-			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			-			
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	20,664,265.00		20,664,265.00			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-			
Ingresos Derivados de Financiamientos			-			
<b>Total</b>	<b>26,296,030.00</b>	<b>-</b>	<b>26,296,030.00</b>			

Ingresos excedentes

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	26,296,030.00		26,296,030.00			
Impuestos	993,200.00		993,200.00			
Contribuciones de Mejoras			-			
Derechos	4,451,765.00		4,451,765.00			
Productos	124,800.00		124,800.00			
Corriente	124,800.00		124,800.00			
Capital			-			
Aprovechamientos	62,000.00		62,000.00			
Corriente	62,000.00		62,000.00			
Capital			-			
Participaciones y Aportaciones	20,664,265.00		20,664,265.00			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-			
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>			-			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-			
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			-			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			-			
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>			-			
Ingresos Derivados de Financiamientos			-			
<b>Total</b>	<b>26,296,030.00</b>	<b>-</b>	<b>26,296,030.00</b>			

Ingresos excedentes

*[Handwritten signature]*




 H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
**TESORERÍA**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa  
 2018-2021

Presidente Municipal  
 de San Gregorio Atzompa, Pue.  
 2018-2021

*[Handwritten signature]*

**MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA**



**Preguntas al Presupuesto**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es la normatividad que tiene por objeto regular la política fiscal recaudatoria del municipio y los topes de cobro. Su importancia radica en que es la disposición legal de observancia general que permite el cumplimiento del ciclo presupuestal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	De diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan Recursos Fiscales, Recursos Federales, Recursos Estatales y otros recursos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es la previsión del gasto de un ejercicio y su importancia radica en la priorización del gasto y su impacto social.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión, Gasto corriente, Deuda Pública.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno. Atendiendo a lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Participar de manera activa como por ejemplo COPLADEMUN y estar al pendiente del ejercicio presupuestal mediante los medios de difusión correspondientes.

*[Handwritten signature]*  
 **SGA**  
 ¡SOMOS TODOS!

 **SGA** H. AYUNTAMIENTO  
 2018 - 2021  
**TESORERÍA**  
 Municipio de San Gregorio Atzompa  
 2018-2021

*[Handwritten signature]*

Presidente Municipal  
 de San Gregorio Atzompa, Pue.

MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA PUEBLA  
 RFC: MSG-850101-226  
 PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2019



PRESUPUESTO DE INGRESOS:		Total
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	993,200.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,800.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,430,965.00
5.1	PRODUCTOS	124,800.00
6.1	APROVECHAMIENTOS	62,000.00
8.1	PARTICIPACIONES	9,263,587.00
8.2	APORTACIONES	9,008,678.00
8.3	CONVENIOS	2,392,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		26,296,030.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO:		Total
1.1.3.2	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	7,244,819.45
1.3.2.1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	45,356.00
1.3.2.2	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	360,565.92
1.3.4	COMPENSACIONES	100,000.00
1.5.2	INDEMNIZACIONES	126,780.00
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	323,567.11
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,969.06
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	98,308.73
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	33,911.26
2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	111,778.80
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	104,539.76
2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	45,830.17
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	12,497.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	110,052.44
2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,520.00
2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	80,444.94
2.5.2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	390.00
2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	4,705.00
2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	29,078.00
2.6.1.1	COMBUSTIBLES	1,716,800.98
2.6.1.2	LUBRICANTES Y ADITIVOS	20,191.88
2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	25,000.00
2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES	1,200.00
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	8,887.99
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	135,641.53
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	156.00
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	81,182.13
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	743.60
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,623,261.01

3.1.3	AGUA	40,000.00
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	38,025.88
3.1.5	TELEFONÍA CELULAR	48,752.09
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	6,656.70
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	202.00
3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	9,880.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	232,046.80
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	950,000.00
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	6,032.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	80,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,872.00
3.3.7	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	85,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,444.50
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	25,000.00
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS	6,240.00
3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	244,522.45
3.5.3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13,993.20
3.5.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	191,535.49
3.5.6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,663.00
3.5.7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	13,745.06
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	501,606.00
3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	116,226.00
3.6.9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	237,000.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	54,927.66
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	539,242.32
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	297,381.60
3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	25,000.00
3.9.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	212,364.88
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	952,222.47
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	42,246.09
5.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	107,800.00
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	100,000.00
5.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	100,000.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	4,160.00
6.1.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	742,359.00
6.1.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION	2,729,990.67
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,306,281.33

6.1.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	2,300,000.00
8.5.3	OTROS CONVENIOS	457,432.05
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO.....		26,296,030.00
REMANENTES:		Total
-----		-----
TOTAL DE REMANENTES.....		0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS.....		=====
		26,296,030.00
		=====

**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 2021  
 ISOMOS TODOS!

Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021

**SGA** H. AYUNTAMIENTO  
2018 2021  
**TESORERÍA**  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



Fecha	Número	COG	Concepto	Importe
INICIAL	0000000001	1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO FUENTE: 1.01 RECURSOS FISCALES UNIDAD: 02 TESORERIA	993,200.00
INICIAL	0000000002	4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO FUENTE: 1.01 RECURSOS FISCALES UNIDAD: 02 TESORERIA	20,800.00
INICIAL	0000000003	4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUENTE: 1.01 RECURSOS FISCALES UNIDAD: 02 TESORERIA	2,522,000.00
INICIAL	0000000004	5.1	PRODUCTOS FUENTE: 1.01 RECURSOS FISCALES UNIDAD: 02 TESORERIA	124,800.00
INICIAL	0000000005	6.1	APROVECHAMIENTOS FUENTE: 1.01 RECURSOS FISCALES UNIDAD: 02 TESORERIA	62,000.00
INICIAL	0000000006	4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUENTE: 5.01 PARTICIPACIONES UNIDAD: 02 TESORERIA	1,908,965.00
INICIAL	0000000007	8.1	PARTICIPACIONES FUENTE: 5.01 PARTICIPACIONES UNIDAD: 02 TESORERIA	9,263,587.00
INICIAL	0000000008	8.3	CONVENIOS FUENTE: 5.01 PARTICIPACIONES UNIDAD: 02 TESORERIA	2,392,000.00
INICIAL	0000000009	8.2	APORTACIONES FUENTE: 5.02 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM DF) UNIDAD: 02 TESORERIA	3,563,324.00
INICIAL	0000000010	8.2	APORTACIONES FUENTE: 5.03 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN DF) UNIDAD: 02 TESORERIA	5,445,354.00
GRAN TOTAL				26,296,030.00

Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue  
2018-2021



*J. Dulce María Sánchez*

*[Signature]*  
SGA H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
TESORERÍA  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021



Número	Nombre	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	993,200.00	993,200.00	0.00	0.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,800.00	20,800.00	0.00	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,430,965.00	4,430,965.00	0.00	0.00
5.1	PRODUCTOS	124,800.00	124,800.00	0.00	0.00
6.1	APROVECHAMIENTOS	62,000.00	62,000.00	0.00	0.00
8.1	PARTICIPACIONES	9,263,587.00	9,263,587.00	0.00	0.00
8.2	APORTACIONES	9,008,678.00	9,008,678.00	0.00	0.00
8.3	CONVENIOS	2,392,000.00	2,392,000.00	0.00	0.00
		26,296,030.00	26,296,030.00	0.00	0.00

*J. Luis...*

*B...*

**Presidente Municipal  
 de San Gregorio Atzompa, Pue.  
 2018-2021**



**RECURSOS FISCALES**

Número	Nombre	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	993,200.00	993,200.00	0.00	0.00
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,800.00	20,800.00	0.00	0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,522,000.00	2,522,000.00	0.00	0.00
5.1	PRODUCTOS	124,800.00	124,800.00	0.00	0.00
6.1	APROVECHAMIENTOS	62,000.00	62,000.00	0.00	0.00
		<b>3,722,800.00</b>	<b>3,722,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

*[Handwritten signature]*



M. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



M. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

TESORERÍA  
Municipic de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

**PARTICIPACIONES**

Número	Nombre	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,908,965.00	1,908,965.00	0.00	0.00
8.1	PARTICIPACIONES	9,263,587.00	9,263,587.00	0.00	0.00
8.3	CONVENIOS	2,392,000.00	2,392,000.00	0.00	0.00
		13,564,552.00	13,564,552.00	0.00	0.00

*[Handwritten signature]*



Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*



**DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM DF)**

Número	Nombre	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
8.2	APORTACIONES	3,563,324.00	3,563,324.00	0.00	0.00
		3,563,324.00	3,563,324.00	0.00	0.00

*J. Dulce María González*

**SGA**  
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

*[Signature]*

**SGA**  
H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
TESORERÍA  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021

**APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN DE)**

Número	Nombre	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
8.2	APORTACIONES	5,445,354.00	5,445,354.00	0.00	0.00
		5,445,354.00	5,445,354.00	0.00	0.00

*[Handwritten signature]*



Presidente Municipal  
de San Gregorio Atzompa, Pue.  
2018-2021

*[Handwritten signature]*

TESORERÍA  
Municipio de San Gregorio Atzompa  
2018-2021